

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

DECRETO EXENTO N.º 1252 //

ID DOC: 487.233

DECLÁRASE DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA ID N.º 3833-33-LE23 DENOMINADA NORMALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDE SOCIAL PADRE HURTADO, COMUNA RIO BUENO LLAMA A LICITACIÓN EN SEGUNDO LLAMADO.

Río Bueno, 12 de abril de 2023.

VISTOS:

1. Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°18.883 que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
5. Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República.
6. La Sentencia de Calificación y proclamación de alcaldesa de la Comuna de Río Bueno, de fecha 08 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Región de la XIV Región de los Ríos, Rol N° 3669-2021, que declara electa como alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
7. Artículo 37 Reglamento de Compras Públicas (D.L 250), la comisión de Apertura y Evaluación.
8. Ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

TENIENDO PRESENTE:

1. Resolución exenta N.º 1.152 de fecha 2022, de Subsecretaria de Desarrollo Regional, que aprueba Proyecto y Distribuye Recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal.
2. Decreto Exento N.º 3.482 de fecha 19.12.2022, I. Municipalidad de Río Bueno, que aprueba Resolución exento N.º 1.152/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, que distribuye recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, para financiar la ejecución del proyecto denominado **NORMALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDE SOCIAL PADRE HURTADO, COMUNA RIO BUENO, COMUNA RIO BUENO.**
3. Ingreso Municipal N.º 769630 de fecha 26.11.2022, por un monto de \$ 28.388.127, (veintiocho millones trescientos ochenta y ocho mil ciento veintisiete pesos).
4. Decreto Exento N.º 903 de fecha 10.03.2023, I. Municipalidad de Río Bueno, que llama a licitación pública proyecto descrito en el punto N°2.

DECRETO:

1. **DECLARE DESIERTA**, (o art. 3 o 9 Ley 19.886), la licitación N°3833-33-LE23 a través de Mercado Público, correspondiente al proyecto denominado **NORMALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDE SOCIAL PADRE HURTADO, COMUNA RIO BUENO, COMUNA RIO BUENO**, por no presentación de oferentes.

2. **LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA, EN SEGUNDO LLAMADO**, el proyecto denominado: **NORMALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDE SOCIAL PADRE HURTADO, COMUNA RIO BUENO**, en conformidad a lo solicitado a través del portal Mercado Público.
3. **APRUEBESE** las Bases Administrativas Generales y Especiales, Y anexos, por las que se regirá el respectivo proceso de licitación pública, adjudicación y contratación.
4. El cierre de la propuesta será fijado en el portal Mercado Público.
5. **DESÍGNESE** Comisión de Apertura y evaluación de la propuesta a los siguientes funcionarios, o quien subrogue:
 - Director de SECPLAN.
 - Administrador Municipal
 - Profesional SECPLAN.
6. **PUBLÍQUESE** en Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente tramitado en su totalidad en el presenta acto administrativo.
7. **REGÍSTRESE y PUBLÍQUESE** en portal de Transparencia como sujetos pasivos, acorde a lo señalado en la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el punto anterior del presente acto administrativo, o a quienes los subrogue o corresponda realizar sus funciones acordes a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido, solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública mencionada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE SEGÚN CORRESPONDA.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

CASP/AMBP/WMR/vme

Distribución:

- Secretaria Municipal
- SECPLAN



CAROLINA ANDREA SILVA PEREZ
ALCALDESA